

277783 *ORDEN de 23 de noviembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en 12 de septiembre de 1986, en recurso número 25.294, interpuesto por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de octubre de 1984, en relación con el Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 12 de septiembre de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso número 25.294, interpuesto por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de octubre de 1984, en relación con el Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Ungria López en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de octubre de 1984, declaramos, que la resolución impugnada es conforme a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-P. D., el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

277784 *ORDEN de 27 de noviembre de 1987 por la que se modifica a la firma «Amper, Sociedad Anónima», de régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas delgadas de cobre y ABS y la exportación de marcadores automáticos de números telefónicos con sus circuitos impresos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Amper, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas delgadas de cobre y ABS y la exportación de marcadores automáticos de números telefónicos con sus circuitos impresos, autorizado por Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrelaguna, 75, 28027 Madrid, y NIF A-48001234, en el sentido de variar en la Orden de 16 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en la relación de Empresas, los datos de la firma «Amper, Sociedad Anónima»:

Donde dice	Debe decir
NIF A-48-001234	A-28-079226
O.M. 10-5-1984	O.M. 12-6-1985
«BOE» 9-7-1984	«BOE» 10-7-1985

Segundo.-Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

277785 *ORDEN de 27 de noviembre de 1987 por la que se modifica a la firma «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla, palancón y barras de acero y la exportación de piezas de acero para motores, vehículos y maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de

perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla, palancón y barras de acero y la exportación de piezas de acero para motores, vehículos y maquinaria, autorizado por Orden de 26 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Puigmal, 2, Campdevanó (Gerona), y NIF A.17000639, en el sentido de fijar nuevos módulos contables para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 1987, que serán los siguientes:

Por cada 100 kilogramos netos realmente exportados se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados, las siguientes cantidades:

Producto	Kilogramos a reponer	Porcentaje mermas	Porcentaje subproductos
I	168	5,73	34,87
II	170	5,50	35,80
III	147	5,47	26,39
IV	146	7,55	23,80
V	167	7,80	32,28
VI	149	7,96	24,92
VII	165	4,44	34,96
X	145	8,22	23,34

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

277786 *ORDEN de 27 de noviembre de 1987 por la que se modifica a la firma «Sociedad Anónima de Industrias Plásticas» (SAIP), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de policarbonato, policloruro de vinilo, cintas adhesivas, etcétera, y la exportación de perfiles, parachoques y paneles de instrumentos para coches.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima de Industrias Plásticas» (SAIP), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de policarbonato, policloruro de vinilo, cintas adhesivas, etcétera, y la exportación de perfiles, parachoques y paneles de instrumentos para coches, autorizado por Orden de 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Anónima Industrias Plásticas» (SAIP), con domicilio en carretera N-II, kilómetro 600, San Andrés de la Barca (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08-097958, en el sentido de cambiar la marca comercial de la mercancía I del apartado segundo, que será: «Moplen SP-10».

Asimismo se modifican las siguientes posiciones estadísticas:

De la mercancía de importación 2, que será: «P. E. 39.01.53.2».

De los productos de exportación I y II, que pasarán a ser:

I. P. E. 87.06.98.1.

II. P. E. 87.06.26.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 26 de junio de 1987 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».